

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 151

PARRAL, 13 de Enero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

Que, según convenio para funcionamiento de jardines Infantiles con Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, se solicita hacer devolución de recursos rechazados debido a que en la transferencia no se pueden cargar montos por concepto de corte y reposición de suministros básicos.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut N° 70.072.600-2, por la suma de \$ 4.181.-(Cuatro mil ciento ochenta y un pesos), por concepto de devolución de recursos no utilizados durante el año 2010, debido a gastos rechazados por concepto de corte y reposición de suministros básicos, según convenio para funcionamiento de jardines Infantiles con Transferencia de Fondos entre la JUNJI y la I. Municipalidad de Parral.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.21.001, "Sala Cuna Los Olivos I y II" Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Orrutia Escobar
ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).